



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 860/2019.1  
NUEVA TOLTÉN, 06 SET. 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 983 de fecha 07 de Septiembre de 2017 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Lilian Ester de Lourdes Reus Mardones.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.125 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2019.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2.6 % valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 307.800.- (trescientos siete mil ochocientos pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 315.803 (trescientos quince mil ochocientos tres pesos) por el periodo Septiembre 2019 – Agosto 2020, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO  
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

RECIBIDO 16 SEP. 2019